

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 003136

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de marzo de 1995 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Durán la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía **AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.**;

QUE el señor Federico Ward, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Eduardo Luzurúaga A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La prórroga de plazo de la compañía **AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.** por CINCUENTA AÑOS; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón Durán, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de marzo de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 MAYO 1995



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/EM
Exp.N 20824-70

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que

de inscrita la presente Resolución a foja 41.569, número 13.172 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.419 del Repertorio.-Guayaquil, Dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.196 del Registro Mercantil de 1.970; 23.734 del mismo Registro de 1.984; 44.458 del Referido Registro de 1.989; y 18.794 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

